

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ORTOPEDIA TÉCNICA DE ANDALUCIA (ASOAN) Y AXA SEGUROS

En Sevilla, a 21 de Junio de 2017

- De una parte, D. Jaime Álvarez Díaz, con NIF 27310759F en representación de la Asociación de Ortopedia Técnica de Andalucía con domicilio en C/ Carlos de Cepeda, nº 2, planta 2ª módulo 12 (41005 Sevilla) y con CIF G-41410036.

- Y de la otra, D Javier Tena Venegas, con NIF 28721855F como representante de AXA SEGUROS (AXA SEGUROS GENERALES S.A. y AXA VIDA S.A.) ambas mercantiles con domicilio en efectos de notificaciones en Madrid, C/ Emilio Vargas, 6, y provistas de los CIF A60917978 y A-48464608 respectivamente,

-Y D. Santiago Martínez Gómez, con NIF 31251339C Como representante de la sociedad PLAZUELA DE SAN CARLOS S.L. con domicilio en Chiclana de la Frontera (Cádiz, 11130) C/. Huerta Chica s/n Y CIF B-72063340

ACUERDAN

Que ASOAN considera de interés promover e impulsar las iniciativas empresariales y a tal efecto el grupo asegurador AXA SEGUROS y Plazuela San Carlos S.L. (Sociedad de mediación de seguros como Agencia exclusiva de AXA) ponen a disposición de la Asociación y para sus Asociados su gama de productos y servicios aseguradores y de protección financiera

Y en base a este acuerdo y consideración se suscribe el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. En virtud del presente acuerdo de colaboración, AXA SEGUROS ofrece a las empresas integradas en la Asociación de Ortopedias Técnicas de Andalucía la oferta que aparece detallada en el Anexo que se acompaña al presente convenio, consistente en la Exclusividad para distribuir en Andalucía el Seguro de Daños para Sillas de Ruedas dotadas con motor (Todo Riesgo).

Segunda. El presente acuerdo tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha del mismo, prorrogándose por un periodo de igual duración si alguna de las partes no expresa lo contrario por escrito.

Tercera. Para beneficiarse de la oferta registrada en el Anexo , los asociados deberán acreditar la pertenencia mediante certificado expedido por la Asociación de Ortopedias Técnicas de Andalucía que pertenecen a la misma en la fecha de aplicación del presente convenio.

Cuarta. La Asociación de Ortopedias Técnicas de Andalucía se compromete a la difusión de la oferta y del producto entre sus asociados para un mejor conocimiento de la misma. Dicha difusión se realizará mediante el uso de redes sociales y la inclusión en la WEB de la entidad y por medio de envío de circulares internas.

Quinta. AXA SEGUROS y Plazuela San Carlos S.L. se comprometen a mantener en el ámbito Asociativo de la Asociación el producto promocionado, como diferenciador del sector empresarial ortoprotésico y a colaborar con ASOAN, en la promoción y participación de eventos y actividades propias.

Y en muestra del interés y mutuo acuerdo que manifiestan ambas partes, se firma en Sevilla por triplicado ejemplar, el presente acuerdo de colaboración.

ASOAN Fdo: D. Jaime Álvarez Díaz

AXA Seguros Fdo: D. Javier Tena Venegas

Plazuela San Carlos S.L. Fdo: D. Santiago Martínez Gómez

ANEXO 1º

al

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ORTOPEDIA TÉCNICA DE ANDALUCÍA (ASOAN) Y AXA SEGUROS

El grupo AXA, vuelve a ser por octavo año consecutivo la primera marca mundial de seguros. Su capacidad, experiencia y conocimiento les permite ofrecer soluciones a medida de las necesidades de los clientes para ofertarles una amplia gama de soluciones aseguradoras y de protección financiera a lo largo de toda su vida, tanto para particulares como para empresas.

AXA distribuye sus productos a través de diversos canales especializados a fin de garantizar el mejor asesoramiento y servicio. En este marco de distribución PLAZUELA SAN CARLOS S.L., cuenta con infraestructura propia, conocimientos especializados, medios humanos y técnicos para prestar los servicios de asesoramiento y gestión que presta como sociedad de mediación de seguros que opera como Agencia Exclusiva de la marca AXA. PLAZUELA SAN CARLOS S.L. viene desarrollando líneas especializadas de negocio, entre las que se encuentra la del desarrollo de nuevas ofertas y productos para necesidades especiales, lo que realiza en colaboración con AXA. En particular, se ha dado forma, bajo el paraguas de AXA, quien le ha dado la distribución en exclusiva de un innovador Seguro para Sillas de Ruedas dotadas de motor (Todo Riesgo).

AXA SEGUROS y PLAZUELA SAN CARLOS, como distribuidora de la misma, por el presente acuerdo se comprometen a:

1.) DAR EXCLUSIVIDAD PARA DISTRIBUIR EN ANDALUCIA EL SEGURO DE DAÑOS PARA SILLAS DE RUEDAS CON MOTOR:

Otorgar, a partir de la firma de este acuerdo, a ASOAN y sus asociados la EXCLUSIVIDAD para la distribución del seguro de Daños para Sillas de Ruedas dotadas de motor (Todo Riesgo) /en lo sucesivo SSR) en el ámbito territorial de Andalucía, bajo las siguientes condiciones:

1.1. Se adjunta, al final de este anexo, folleto con detalle de las características técnicas del SSR. Este folleto se personalizará para ASOAN y se facilitará a todos los asociados.

1.2 ASOAN como asociación sin ánimo de lucro no percibirá ningún tipo de retribución o comisión por los seguros que sus asegurados pudiesen suscribir como beneficiarios de este acuerdo.

1.3 El precio del seguro queda establecido para este año en base a la siguiente tarifa:

- Prima del 16 por mil sobre el valor de la Silla a asegurar

- Dicha prima se incrementará con los impuestos que según ley hay que aplicar. Actualmente un 6,15% sobre la prima, correspondiente al I.P.S. así como 0,50€ correspondientes a las tasas del Consorcio de Compensación de Seguros

1.4; El SSR sólo se podrá adquirir en Andalucía a través de las Ortopedias asociadas a ASOAN. Se exceptúan los clientes en cartera de Plazuela San Carlos con antigüedad anterior a 31.12.2016 que lo soliciten y tengan acreditadas la titularidad de una Silla de Ruedas con motor previa a la vigencia de este acuerdo (Se declara por Plazuela San Carlos, que hay 6 casos identificados que podrían acogerse a esta excepción – por aplicación de la LOPD no se detallan los datos personales).

1.5: AXA y PLSC solo consideraran puntos de distribución asociados a ASOAN aquellos que previamente ASOAN haya comunicado formalmente a AXA y Plazuela San Carlos. En caso de causar baja como asociado a ASOAN, esta deberá comunicarlo y causaría baja como punto de distribución.

1.5: Los asociados de ASOAN que hagan uso de esta prerrogativa **deberán cumplir los tramites de gestión que se establezcan para la contratación y realizar la contratación a través de la agencia interviniente Plazuela San Carlos, S.L.,** quien gestionará la aplicación de tales beneficios y condiciones.

2.- SERVICIOS ESPECIFICOS PARA LOS DESARROLLOS DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES Y LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS DE COLABORACIÓN :

A fin de facilitar la comunicación y el acceso a las ventajas detalladas en las estipulaciones anteriores, además de cuantos medios y canales de acceso tiene en su estructura de servicio, PLSC se compromete a :

1.- Asignar una persona de su organización comercial (con sede en Sevilla) como **Interlocutora de referencia** para cuantas gestiones se precisen. La misma estará técnicamente cualificada y será conocedora de la realidad de la gestión ortoprotésica y las necesidades de sus clientes/usuarios.

2.- Establecimiento de los siguientes canales de gestión, para la facilitación de gestiones y procesos:

- **Buzón único de correo electrónico exclusivo para la gestión de tramites de ASOAN**
- **Opción de contacto y/o contratación a través de WEB**

3.- Realización de jornadas informativas y formativas a los asociados de ASOAN en relación a la adquisición de productos, gestiones y trámites, y en partículas, sesiones específicas relativas al SSR, tanto respecto al producto como al proceso de contratación.

Los asociados de ASOAN contarán con los mejores servicios post-venta, 24 horas, los 365 días del año, tanto en la atención al cliente, como en la gestión y tramitación de documentación y declaración de siniestros.

Folleto informativo del SSR:

PLSC

En PLAZUELA SAN CARLOS llevamos 30 años trabajando por ofrecer las mejores soluciones personalizadas para nuestros clientes.

Un amplio equipo de profesionales del seguro con amplia experiencia y formación (Asesores Financieros AFI, Licenciados en Derecho y Técnicos en PRL), y la colaboración de reconocidos profesionales externos (Ingenieros, Médicos, Economistas, Abogados...) que garantizan a nuestros clientes protección, calidad y servicio.

Comprometidos con la innovación y la mejora continua, acompañamos a nuestros clientes durante todas las etapas de su vida, con respuestas adecuadas a sus necesidades.

Porque cada persona es distinta, nosotros le escuchamos y acompañamos para facilitarle la mejor protección.

Por eso, somos especialistas en personas.

ESPECIALISTAS EN PERSONAS

Soluciones a medida para particulares y empresas.

- VIDA
- ACCIDENTES
- SALUD
- DECESOS
- INVERSION Y AHORRO
- VIDA PRIVADA
- AUTO
- HOGAR
- PENSIONES
- COMUNIDADES
- EMPRESAS
- D & O
- RESPONSABILIDAD CIVIL
- PREVISION COLECTIVA
- PROFESIONALES
- CENTROS ESCOLARES
- NECESIDADES ESPECIALES
- DEPORTISTAS

- Atención comercial Seguro Sillas de Ruedas: 600 871 884
- Tels Contacto: 615 616 587 - 672 191 141
- Mail: plazuela@agencia.axa.es
- WEB: www.axa.es/oficina/726752-plazuela-san-carlos-sl

reinventando / los seguros **AXA**

SEGURO TODO RIESGO para **SILLAS DE RUEDAS con motor (sin matrícula)**

SÓLO DISPONIBLE EN ORTOPEDIAS ASOCIADAS A ASOAN

plazuela san carlos seguros & inversiones

te asesoramos, te acompañamos

Anverso del folleto

¿POR QUÉ UN SEGURO DE DAÑOS PARA SILLAS DE RUEDAS CON MOTOR?

Hay muchas condiciones y patologías distintas por las que cada vez más personas necesitan hacer uso de sillas de ruedas, lo que les permite mejorar su calidad de vida y aumentar su grado de independencia para desarrollar más actividades.

Cada vez hay más opciones en el mercado, más completas y con más recursos operativos para el usuario, pero también con costes más altos, sobre todo en las sillas autopropulsadas (por distintos tipos de motores).

Cuando una familia se enfrenta a la necesidad de adquirir una silla de ruedas autopropulsada se encuentra habitualmente con un problema recurrente: Si aseguro mi coche o mi moto nuevos frente a los daños que puedan sufrir, también considero necesario asegurar una silla que en muchos casos vale más. Y sin embargo, salvo que tengan matrícula y estén catalogadas como vehículo asimilado a ciclomotor por Tráfico, es muy difícil encontrar un aseguramiento completo que cubra daños accidentales no incluidos en las garantías o mantenimiento ofertados por el fabricante.

Después de hacer frente al desembolso económico para su adquisición, para muchas personas o familias, en caso de accidente que dañe gravemente o inutilice la silla es difícil afrontar de nuevo una inversión igual.

Asegura tu SILLA DE RUEDAS AUTOPROPULSADA A TODO RIESGO desde 159 €

contacta, infórmate y protege tu silla:
INFÓRMATE EN TU ORTOPEDIA TÉCNICA o a través de

Atención comercial Seguro Sillas de Ruedas: 600 871 884
Mail: plazuela@agencia.axa.es
WEB: www.axa.es/oficina/726752-plazuela-san-carlos-sl

¿QUÉ CUBRE ESTE SEGURO?

Este seguro cubre los daños materiales sufridos por las máquinas aseguradas, como consecuencia directa de una causa accidental, súbita e imprevista de procedencia externa al propio uso y funcionamiento de la maquinaria asegurada, ocurrida en territorio nacional español:

- Incendio, caída del rayo y explosión
- Caída, vuelco, impacto, colisión y descarrilamiento
- Robo
- Hundimiento del terreno, caída de rocas, deslizamiento o corrimiento de tierras, penetración de agua y arenas movedizas, avenida e inundación
- Actos malintencionados del personal del Asegurado o de extraños
- Circulación por vías públicas y carreteras, por eje propio
- Traslado del asegurado y acompañante en caso de siniestro que inutilice la silla (100€ /con un tope de 500€ por año)
- Avería eléctrica repentina e inesperada hasta 1.000€/año
- Gastos adicionales por paralización superior a 3 días derivada de siniestro con un tope de 250 €/año.
- Indemnización a Valor de nuevo: Cuando la silla asegurada no exceda de una antigüedad de 2 años a contar desde la fecha de nueva adquisición, y realmente la silla se reponga. AXA indemnizará en caso de siniestro total de la silla, el valor de nuevo, o sea el importe de una silla de ruedas nueva idéntica a la siniestrada o de la misma clase y capacidad (si no la hubiera igual) más los gastos de embalaje, transporte, montaje, y si los hubiera los derechos de aduana.
- Cualquier otra causa no excluida expresamente en esta póliza

¿QUÉ SILLAS PUEDO ASEGURAR?

Son asegurables las sillas de ruedas (con motor de cualquier tipo) que...

- No tengan matrícula (ya que entonces se asegurarían como un auto o ciclomotor)
- Tengan menos de 5 años de antigüedad
- No sean prototipos, o sea, estén homologadas para su venta
- Sean identificables mediante bastidor o registro y
- Pueda acreditar su adquisición (por ej. mediante copia de la factura o alta de la garantía)

Reverso del folleto

Y en muestra del interés y mutuo acuerdo que manifiestan ambas partes, se firma en Sevilla por triplicado ejemplar, el presente acuerdo de colaboración.

En Sevilla, a 21 de junio de 2017

Fdo.- Por ASOAN

Jaime Álvarez Díaz

Fdo.- Por AXA SEGUROS

Javier Tena Venegas

Fdo.- Por PLAZUELA SAN CARLOS S.L.

Santiago Martínez Gómez